

Municipalidad Distrital San Antonio Ley de Creación № 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº

: 038-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA

: 13 de Febrero del 2023



VISTOS:

Resolución de Alcaldía Nº 006-2023-A/MDSA, Resolución de Alcandía Nº 002-2023-A/MDSA, Informe Nº 001-2023-DCHC-EST/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe Nº 012-2023-RSMM-EST/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe Nº 012-2023-RSMM-EST/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe Nº 03-2023-ENMV-IO/P-OSLP/GM/MDSA, Informe Nº 182-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, Informe Nº 010-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, INFORME LEGAL Nº 010-2023-OGAJ/GM/MDSA, correspondiente al PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE SISTEMAS HIDRAULICOS DE RIEGO MENOR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"; Y;



CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";



Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 006-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Designar al Ing. Henry Froilán Coayla Apaza, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Antonio.



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio, se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4º numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo Nº 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 284-2018-MEF y Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa; "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía Nº 021-2022-A-MPMN/MDSA; "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de



Municipalidad Distrital San Antonio Ley de Creación № 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº

: 038-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA

: 13 de Febrero del 2023



Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía Nº 020-2022-A/MPMN/MDSA, de fecha 02 de diciembre del 2022.



Que, mediante Informe N° 001-2023-DCHC-EST/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 20 de enero del 2023, la Ing. Diana Chevarria Carazas, Responsable de Proyecto, remite al Arq. Raúl Sarur Menaut Manchego, Coordinador de Estudios el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE SISTEMAS HIDRAULICOS DE RIEGO MENOR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 78,122.67 Soles y un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios; para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo. Adjunta 02 folder file que contiene el Plan de Trabajo para elaboración del Expediente Técnico del Proyecto a folios 23 + un CD c/u.



Que, mediante Informe N° 012-2023-RSMM-EST/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 23 de enero del 2023, el Arq. Raúl Sarur Menaut Manchego, Coordinador de Estudios, remite el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE SISTEMAS HIDRAULICOS DE RIEGO MENOR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", a fin de que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo.



TRITAL

Que, con Informe Nº 003-2023-ENMV-IO-OSLP/GM/MDSA, de fecha 01 de febrero del 2023, que contiene el Informe Técnico Nº 02-ENMV-IP/OSLIP, el Ing. Edy N. Mamani Viica, Inspector de Obra, indica lo siguiente: Visto y revisado el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE SISTEMAS HIDRAULICOS DE RIEGO MENOR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un con un Presupuesto de S/. 78,122.67 Soles y un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios, por la modalidad de administración directa la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se pronuncia FAVORABLE a la aprobación del Plan de Trabajo.

Que, con Informe N° 182-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, de fecha 02 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal, el Informe N° 003-2023-ENMV-IO-OSLP/GM/MDSA, de fecha 01 de febrero del 2023, para su trámite correspondiente, su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe № 010-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, de fecha 06 de febrero del 2023, la Ing. Arleth Verónica Quispitupac Velásquez, encargada de la Oficina de Presupuesto, señala lo siguiente: Existe disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE SISTEMAS HIDRAULICOS DE RIEGO MENOR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", según lo siguiente:

FTE FTO.

: 5 Recursos Determinados.

Rubro

: 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas

y Participaciones.

Presupuesto Solicitado

: S/. 78,122,67 soles.



Municipalidad Distrital San Antonio Ley de Creación № 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

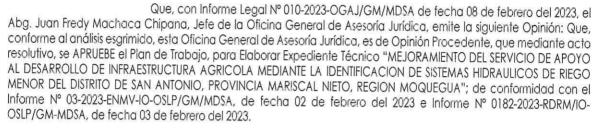
Nº

: 038-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA

: 13 de Febrero del 2023





Presupuesto Total

: \$/. 78,122.67

Plazo de Ejecución Física: 60 Días calendarios.

Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Téc)

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

Rubro

: 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas

y Participaciones.



Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley № 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. № 004-2019 - JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía № 002-2023-A/MDSA;





ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE SISTEMAS HIDRAULICOS DE RIEGO MENOR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 78,122.67 (Setenta y Ocho Mil Ciento Veintidós con 67/100 Soles) y un plazo de ejecución de 60 Días Calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo expediente cuenta con dieciséis (16) folios sueltos, 02 folder file A4 a veintitrés (23) folios + un CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO

: S/. 78,122.67 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 60 DÍAS CALENDARIOS

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura, cumpla con ejecutar dentro del plazo las metas y objetivos que comprende el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE SISTEMAS HIDRAULICOS DE RIEGO MENOR DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", asimismo a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, velar por su ejecución física –



RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N°

: 038-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA

: 13 de Febrero del 2023

financiera.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura y Coordinador de Estudios.

OFICINK OFICIK OFICINK OFICINK OFICINK OFICINK OFICINK OFICINK OFICINK OFICINK

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA Gerente de desarrollo territorial e heraestructula





HFCA/GDTI. DYFH/Esp. Leg. CC